

AVISO

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

La Gobernación de Nariño informa a todas las entidades públicas de cualquier orden, que se ponen a disposición algunos bienes muebles de la entidad, dados de baja, mediante Resoluciones: No. 327 del 27 de diciembre de 2019 y 136 de 2020 de 18 de octubre del 2020, para ser transferidos a título gratuito, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015.

La entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberá hacerlo a través de una comunicación escrita dirigida a la Secretaria General, suscrita por el Representante Legal dentro del periodo comprendido entre 24 de noviembre y el 24 de diciembre del 2020, (30 días calendario). En dicha manifestación, la entidad deberá señalar:

1. La necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones.
2. Las razones que justifican la solicitud.
3. Manifestación de que el representante legal no se encuentra incurso, ni la entidad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y en la Constitución.

Nota: Los interesados podrán manifestar su interés en cualquiera de los bienes muebles del Grupo I, Grupo II, Grupo III, objeto de baja por el Departamentos de Nariño, descritos en la resolución antes mencionada, de conformidad a su necesidad de la entidad pública.

Junto con la manifestación de interés deberá allegarse los siguientes documentos del Representante Legal de la Entidad:

1. Acto Administrativo de nombramiento.
2. Acta de Posesión.
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes bienes muebles ubicados en la ciudad de Pasto, se entregará a aquella que hubiere

manifestado primero su interés, es decir, será seleccionada quien radique primero su solicitud en las instalaciones de la Secretaría General – Subsecretaría Administrativa del Departamento de Nariño, ubicada en la calle 19 No. 23-78 de la ciudad de Pasto (N).

No serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de las entidades que no alleguen los documentos requeridos o que no señalen la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud, así mismo que no indiquen cuáles bienes están interesados en adquirir de conformidad con este aviso.

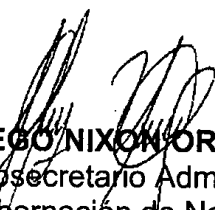
Designada la entidad beneficiaria de los bienes, se procederá a comunicar por escrito dicha designación, informando que la entrega se realizará mediante la firma de un acta que suscriban los funcionarios asignados por las entidades involucradas, para tal fin, y que se realizará materialmente en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación de designación.

La Entidad que resulte beneficiaria de los bienes muebles, deberá incurrir en los gastos de traslado, transporte, mantenimiento o arreglo de los mismos.

Los interesados pueden consultar la Resolución adjunta en este aviso, la cual contiene el respectivo inventario.

Para conocimiento y fines pertinentes se informa a los interesados en los bienes objeto del presente proceso, que mediante cita previa pueden realizar la verificación del estado y existencia de los mismos a través de correo electrónico juancarlosbravo@narino.gov.co, los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

El presente Aviso y la Resolución se publican en la página web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co a los 24 días del mes de Noviembre del 2020.


DIEGO NIXON ORTIZ
Subsecretario Administrativo
Gobernación de Nariño

Proyecto	Revisó	Aprobó
Jamilton Moncayo Profesional de apoyo Subsecretaría Administrativa	Cristian Rosero H Profesional de apoyo Secretaría General	Diego Nixon Ortiz Subsecretario Administrativo